SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la Compañía **" PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. "** con domicilio en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, por estar incursa en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inc. 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE el Sr. Rodolfo Rodas T., en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 25 de abril de 2013, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0070 de 26 de abril del año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.290 de 29 de abril de 2013, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía **" PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. "** por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía **"PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. ",** por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía **" PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. "**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 07 MAY 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Marp./

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.SG.CAU.C.13.0415
Cuenca, 12 de junio de 2013

Señor
Representante Legal de la compañía
"PETREOS HUASCACHACA CIA. LTDA. ".
Ciudad.

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de Resolución No. SC.DIC.C.13.0353 de fecha 2 de mayo del 2013, la misma que deja sin efecto las Resoluciones Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y No. SC.DIC.C.13.165 de 22 de febrero del 2013, saneando la causal de inactividad y disolución de la compañía de su representación.

Atentamente,

AB. REBECA IDROVO POLO
Delegada del Intendente de Compañía

Firma: .....
Nombre: Linda Pardo
C.I. 0104827407
Fecha: 12/06/2013
Razón: Contador